

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2016.-

**DECRETO N° 3.682/1(FE).-
EXPEDIENTE N° 1/170-R-15.-**

VISTO, estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Federico Martín Rengel, Abogado, categoría 21, Planta Permanente de Fiscalía de Estado, solicita el pago de diferencias que se le adeudan en concepto de Fondo Estímulo, desde el 25 de junio al 31 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al Dictamen Fiscal N° 1.117/15 (fs. 29) se emite el Decreto N° 2.709/1 (FE) de fecha 31 de agosto de 2016 (fs. 63/64), por el que se le reconoce el derecho a percibir las diferencias en concepto de Adicional Fondo Estímulo por el período reclamado, por un importe bruto de \$ 79.462,65 al que debe deducirse la suma de \$ 12.923,99 correspondiente a Aportes Jubilatorios y Retenciones Varias, quedando en concepto de importe líquido a percibir la suma de \$ 65.538,66.

Que a fs. 67/78, Dirección General de Sistemas rectifica las planillas que sirvieron de base al Decreto agregando nuevas planillas que incluyen Aportes Patronales y ART.

Que a fs. 79 Contaduría General de la Provincia determina un nuevo monto total a consignar en ese Decreto, incluyendo las sumas de \$ 7.394,10 correspondiente al Aporte Patronal Jubilatorio y \$ 1.093,13 en concepto de ART, totalizando la suma de \$ 87.949,88.

Que a fs. 83 Dirección General de Presupuesto emite el informe de su competencia.

Que en consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo, mediante Decreto, incluir las sumas indicadas y rectificar el monto total consignado en el Decreto N° 2.709/1(FE)-16, de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 79.

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.905 de fecha 27 de septiembre de 2016 obrante a fs. 81 de autos.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Decreto N° 2.709/1 (FE) de fecha 31 de agosto de 2016, en lo que respecta al monto total y deducciones a consignar por diferencias de haberes que se le adeudan en concepto de Fondo Estímulo, desde el 25 de junio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al Dr. Federico Martín Rengel, Abogado, categoría 21, Planta Permanente de Fiscalía de Estado, ello, en virtud de lo considerado y según se detalla a continuación:

<u>Monto Bruto p/ Imputación</u>	<u>Deducciones</u>	<u>Líquido a Percibir</u>
\$ 87.949,88	\$ 21.411,22	\$ 66.538,66

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



REGINO NÉSTOR AMADO
MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN